INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 32/2018

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018 "ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL CENTRO DE INVESTIGACION CAPITAN MIRANDA – PROYECTO CONACYT LABO 16/17" ID N° 354.502

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 08:00 horas del día 10 de diciembre de 2018 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación Contratación Directa **(CD) N° 28/2018 "ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL CENTRO DE INVESTIGACION CAPITAN MIRANDA – PROYECTO CONACYT LABO 16/17" ID N° 354.502.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 165/2018 de fecha 31/10/2018, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abog. Guillermo Ramón Lezcano Bogado
- ✓ Sr. Pedro Alcides López Vera
- ✓ Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
- ✓ Ing. María Beatriz Villalba Areco

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

En fecha 05 de diciembre de 2018, conforme al Art. N° 24 "**presentación y Apertura de ofertas**" de la citada Ley, se ha llevado acabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura N° 31/2018 contándose con la presentación de la siguiente oferta, según se detalla:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	COMAGRO S.A. (RUC: 80013712-4)	105.298.000.-
2	7 DE MAYO S.R.L. (RUC: 80072319-8)	156.002.410.-
3	GOTZE INGENIERIA S.A. (RUC: 80046302-1)	120.183.500.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura no se han dejado observaciones;

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por Nota según se especifica en el punto 4.1.1. del presente informe.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Formulario de Oferta debidamente Completado y Firmado.	DDJJ de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la Representación	Articulo 40	DD.JJ. del Menor Resolución 941/10	Constancia SIPE	Páginas Foliadas
OFERENTE: COMAGRO S.A. (RUC: 80013712-4)						
NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1527918	44 PÁGINAS
OFERENTE: 7 DE MAYO S.R.L. (RUC: 80072319-8)						
NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1528031	21 PÁGINAS
OFERENTE: GOTZE INGENIERIA S.A. (RUC: 80046302-1)						
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1527823	62 PÁGINAS

De la tabla precedente y lo observado en el Cuadro Comparativo de Ofertas se desprende que las empresas **COMAGRO S.A.** y **7 DE MAYO S.R.L.**, ***no presentan su Formulario de Oferta debida y correctamente completado***, pues presentan inconsistencias en la sumatoria total específicamente en el *ítem N° 2 "Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas para la colocación del GG de 110 KVA para el Proyecto CONACYT LABO 16/17 sede en el Centro de Investigación Capitán Miranda IPTA, Itapuá"*, visualizando en ella un monto no resultante de la sumatoria de sus subitems, siendo este requerimiento debidamente señalado en el apartado del Sistema de Información de Compras Públicas (SICP) disponible en la WEB de la DNCP en el identificador del presente llamado que nos ocupa. Ante esta inconsistencia de información expresada en sus planillas de ofertas, este Comité de Evaluación se permite expresar que al no cumplir dicho requisito y atendiendo a los expresado en las (***IAO) Nº 29 CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS, Numeral ..."29.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas"...;*** como también en lo expuesto en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su **Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, ***..."Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios"...*** como también en su Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, Decreto 21.909/03 en su **Artículo Nº 58 ..."*Apartado N° 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como ..., la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación*."... y Artículo Nº 60**. *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ....* ***2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.;"...***; en atención a lo expuesto precedentemente, las ofertas de las empresa **COMAGRO S.A. y 7 DE MAYO S.R.L..**, quedan ***DESCALIFICADAS*** por no estar debidamente completada y preparada y con las inconsistencias mencionadas para el ítem N° 2 y por sobre todo atendiendo al sistema de adjudicación "POR EL TOTAL", lo cual afectaría sustancialmente la aceptación de dichas ofertas.

Cabe destacar que el presente análisis y evaluación de estas ofertas, han sido realizadas amparada bajo los preceptos y lineamientos legales regidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en especial en lo establecido en el Artículo Nº 4 PRINCIPIO

GENERALES, inciso: ..."***b) Igualdad y Libre Competencia:*** ***Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"...;***

La oferta de la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.**, presenta todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

El sistema de adjudicación establecida por la Convocante: POR EL TOTAL

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.,** donde se observa que la oferta presentada no presenta errores aritméticos

3.1. Verificación de los precios de ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la Resolución Nº 1173/2016, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.**, no presenta precios superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo de los precios referenciales y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante, una vez mencionado dicho análisis; este Comité de Evaluación; considera que los precios ofertados son procedentes, por consiguiente este comité considera que las mismas son de ejecución posible y satisfacen las necesidades institucionales

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto, la aplicación del margen de preferencia no aplica ya que solo existe una oferta susceptible de ser analizada.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: Capacidad Legal, Experiencia; Anexo C) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	GOTZE INGENIERIA S.A..
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

III. Otros documentos.	
Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de venta de servicios objeto de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 30% del monto máximo asignado por la convocante, en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho Certificado, no constituye causal de rechazo de la Oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	CUMPLE

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° *849/2015 "por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.,** no se encuentra comprendido en los presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el N° 18 del Anexo B – Datos de la Licitación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	GOTZE INGENIERIA S.A.
Listado de equipos y herramientas con que cuenta la empresa a disposición de los clientes relacionados a los Grupos Generadores.	CUMPLE
Taller propio para la reparación de los equipos.	CUMPLE
Listado de los técnicos con los que cuenta, con al menos 1 (un) año de antigüedad.	CUMPLE
Planilla del instituto de previsión social del mes anterior al acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos propuestos.	CUMPLE
Currículo de los técnicos propuestos	CUMPLE

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el N° 18 del Anexo B – Datos de la Licitación, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	GOTZE INGENIERIA S.A.
Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de ventas de servicios objeto de esta licitación, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 30% del monto de la oferta, en los 3 (Tres) últimos años (2015, 2016 y 2017)	CUMPLE

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

NO APLICA

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridos y a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003, se solicitó la asistencia técnica del Ing. María Beatriz Villalba Areco, Directora de la Dirección

de Obras e Infraestructura del IPTA, para la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados y requeridos en la Carta de Invitación, conforme a los documentos presentados por los oferentes.

De las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que la empresa ***GOTZE INGENIERIA S.A.,*** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes y Servicios solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)

El monto máximo a ser adjudicado asciende a la suma de Gs.: 120.183.500 (Guaraníes ciento veinte millones ciento ochenta y tres mil quinientos) para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 154/2018, por un monto de Gs. 90.783.500 (Guaraníes noventa millones setecientos ochenta y tres mil quinientos). Quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2019, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

5. Recomendación:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su *Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo Nº 34º PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo…, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*, y el Art. 54 del Decreto Nº 21.909, atendiendo a la Resolución DNCP Nº 522/15, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR,** la Contratación Directa Nº 28/2018 **"ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL CENTRO DE INVESTIGACION CAPITAN MIRANDA – PROYECTO CONACYT LABO 16/17" ID N° 354.502**, a la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A. (RUC: 80046302-1)** por un Monto total de Gs. 120.183.500 (Guaraníes ciento veinte millones ciento ochenta y tres mil quinientos).

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:45 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Guillermo Ramón Lezcano Bogado
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. María Beatriz Villalba Areco
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CD 28 - ADQ DE MOTOR GENERADOR Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL CENTRO DE INVESTIGACION CAPITAN MIRANDA – PROYECTO CONACYT LABO 16/17" - CONTRATO PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID Nº 354.502

TABLA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

					COMAGRO S.A. (RUC: 80013712-4)		
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien / Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	CUMPLE / NO CUMPLE
1	26111601-002	Provisión y Colocación de Grupo Generador de 110 kVA	Unidad	1	Hyundai	China	**NO CUMPLE**
2	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas para la colocación del GG de 110 KVA para el Proyecto CONACYT LABO 16/17 sede en el Centro de Investigación Capitán Miranda IPTA, Itapuá	Unidad	1	Comagro	Nacional	CUMPLE
2.1		Mantenimiento, provisión, montaje y puesta en servicio seccionador MT p/ transformador asentado en el piso	Unidad	3	Comagro	Nacional	CUMPLE
2.2		Mantenimiento, provisión, montaje y puesta en servicio de descargador polimérico p/transformador asentado en el piso	Unidad	3	Comagro	Nacional	CUMPLE
2.3		Mantenimiento, provisión, montaje y puesta en servicio de descargador polimérico p/transformador asentado convencional aéreo	Unidad	3	Comagro	Nacional	CUMPLE
2.4		Sistema puesta a tierra con malla de cable cobre desnudo 35mm, jabalina de 2,40mts y soldadura exotérmica, y descargadores polimétricos para protección de equipos de medición. El valor del mismo será menor a 5 Ohm	Unidad	1	Comagro	Nacional	CUMPLE
2.5		Mantenimiento, provisión, montaje y puesta en servicio de protectores contra descargas atmosféricas tipo clamper en tablero general, en tableros seccionales, todos con sistemas de puesta a tierra independiente. Todos los puntos de puesta a tierra	Unidad	1	Comagro	Nacional	CUMPLE
2.6		Mantenimiento, provisión, montaje, mantenimiento (tratamiento pintura con base antióxido) y cambio de termomagnéticas en gabinete general existente con provisión de materiales (80 TM)	Unidad	1	Comagro	Nacional	CUMPLE
2.7		Mantenimiento, provisión, montaje y puesta en servicio, conductores de alimentación 1 x 16mm p/los laboratorios de suelo y control biológicos montados en tubería de PVC rígido.	Unidad	1	Comagro	Nacional	CUMPLE

OBSERVACION: El Equipo Generador ofertado por la firma COMAGRO SA, NO CUMPLE con el requerimiento exigido en el pliego de bases y condiciones, al no disponer del sistema de *Gobernador Electrónico*, exigido para dicho equipo, por lo que se desestima la oferta presentada por la mencionada firma.

Abog. Guillermo Ramón Lezcano Bogado
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. Maria Beatriz Villalba Areco
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CD 28 - ADQ DE MOTOR GENERADOR Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL CENTRO DE INVESTIGACION CAPITAN MIRANDA – PROYECTO CONACYT LABO 16/17" - CONTRATO PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID Nº 354.502

TABLA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

					GOTZE INGENIERIA S.A. (RUC: 80046302-1)		
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien / Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	CUMPLE / NO CUMPLE
1	26111601-002	Provisión y Colocación de Grupo Generador de 110 kVA	Unidad	1	Dellent	China	CUMPLE
2	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas para la colocación del GG de 110 KVA para el Proyecto CONACYT LABO 16/17 sede en el Centro de Investigación Capitán Miranda IPTA, Itapuá	Unidad	1	Gotze	Nacional	CUMPLE
2.1		Mantenimiento, provisión, montaje y puesta en servicio seccionador MT p/ transformador asentado en el piso	Unidad	3	Gotze	Nacional	CUMPLE
2.2		Mantenimiento, provisión, montaje y puesta en servicio de descargador polimérico p/transformador asentado en el piso	Unidad	3	Gotze	Nacional	CUMPLE
2.3		Mantenimiento, provisión, montaje y puesta en servicio de descargador polimérico p/transformador asentado convencional aéreo	Unidad	3	Gotze	Nacional	CUMPLE
2.4		Sistema puesta a tierra con malla de cable cobre desnudo 35mm, jabalina de 2,40mts y soldadura exotérmica, y descargadores polimétricos para protección de equipos de medición. El valor del mismo será menor a 5 Ohm	Unidad	1	Gotze	Nacional	CUMPLE
2.5		Mantenimiento, provisión, montaje y puesta en servicio de protectores contra descargas atmosféricas tipo clamper en tablero general, en tableros seccionales, todos con sistemas de puesta a tierra independiente. Todos los puntos de puesta a tierra	Unidad	1	Gotze	Nacional	CUMPLE
2.6		Mantenimiento, provisión, montaje, mantenimiento (tratamiento pintura con base antióxido) y cambio de termomagnéticas en gabinete general existente con provisión de materiales (80 TM)	Unidad	1	Gotze	Nacional	CUMPLE
2.7		Mantenimiento, provisión, montaje y puesta en servicio, conductores de alimentación 1 x 16mm p/los laboratorios de suelo y control biológicos montados en tubería de PVC rígido.	Unidad	1	Gotze	Nacional	CUMPLE

Abog. Guillermo Ramón Lezcano Bogado
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. Maria Beatriz Villalba Areco
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CD 28 - ADQ DE MOTOR GENERADOR Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL CENTRO DE INVESTIGACION CAPITAN MIRANDA – PROYECTO CONACYT LABO 16/17" - CONTRATO PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID Nº 354.502

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

					GOTZE INGENIERIA S.A. (RUC: 80046302-1)			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien / Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26111601-002	Provisión y Colocación de Grupo Generador de 110 kVA	Unidad	1	Dellent	China	98.000.000	98.000.000
2	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas para la colocación del GG de 110 KVA para el Proyecto CONACYT LABO 16/17 sede en el Centro de Investigación Capitán Miranda IPTA, Itapuá	Unidad	1	Gotze	Nacional	22.183.500	22.183.500
2.1		Mantenimiento, provisión, montaje y puesta en servicio seccionador MT p/ transformador asentado en el piso	Unidad	3	Gotze	Nacional	386.250	1.158.750
2.2		Mantenimiento, provisión, montaje y puesta en servicio de descargador polimérico p/transformador asentado en el piso	Unidad	3	Gotze	Nacional	348.750	1.046.250
2.3		Mantenimiento, provisión, montaje y puesta en servicio de descargador polimérico p/transformador asentado convencional aéreo	Unidad	3	Gotze	Nacional	348.750	1.046.250
2.4		Sistema puesta a tierra con malla de cable cobre desnudo 35mm, jabalina de 2,40mts y soldadura exotérmica, y descargadores polimétricos para protección de equipos de medición. El valor del mismo será menor a 5 Ohm	Unidad	1	Gotze	Nacional	2.625.000	2.625.000
2.5		Mantenimiento, provisión, montaje y puesta en servicio de protectores contra descargas atmosféricas tipo clamper en tablero general, en tableros seccionales, todos con sistemas de puesta a tierra independiente. Todos los puntos de puesta a tierra	Unidad	1	Gotze	Nacional	5.432.250	5.432.250
2.6		Mantenimiento, provisión, montaje, mantenimiento (tratamiento pintura con base antióxido) y cambio de termomagnéticas en gabinete general existente con provisión de materiales (80 TM)	Unidad	1	Gotze	Nacional	7.125.000	7.125.000
2.7		Mantenimiento, provisión, montaje y puesta en servicio, conductores de alimentación 1 x 16mm p/los laboratorios de suelo y control biológicos montados en tuberia de PVC rígido.	Unidad	1	Gotze	Nacional	3.750.000	3.750.000
				SUMA TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO				120.183.500

Abog. Guillermo Ramón Lezcano Bogado
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. María Beatríz Villalba Areco
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
705115

7 0 5 1 1 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 925702, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2018, 9:05

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
wpug ihfk feyv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2018, 9:05

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Dirección de Contrataciones IPTA

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
wpug ihfk feyv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para **las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En **los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deben realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para **la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para **el acceso a dicha información de personas físicas, o instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2018, 9:05

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
wpug ihfk feyv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2018

Programa: RFCCAR01
Usuario: 12322428

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 10/12/2018
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
925702			Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres./ Ced. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones